



❖ TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO ❖

24 de enero del 2013
SCM-0203-2013

Señor
MBA. José Manuel Ulate
ALCALDE MUNICIPAL

Estimado señor:

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **DOSCIENTOS VEINTICUATRO-DOS MIL TRECE**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 21 de enero de dos mil trece, en el artículo IV, el cual dice:

ANÁLISIS DE INFORMES

3. Informe N° 01-2013 Control Interno

Texto del informe:

Traslado de Documentos: SCM-0035-2013

Fecha: 14 de enero 2013

Suscribe: M.B.A. José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal

Asunto:

Remite documento CI-079-2012, suscrito por la Licda. Rosibel Rojas, Coordinadora de Control Interno, referente a los resultados de la aplicación del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno 2012. AMH-1699-2012

La aplicación de dicha herramienta se realizó en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Control Interno N°8292. Este Modelo ofrece una visión global del Sistema de Control Interno Institucional, permitiendo identificar el estado de desarrollo en que se encuentran cada uno de sus componentes funcionales, a saber: ambiente de control, valoración del riesgo, actividades de control, sistemas de información y seguimiento, los cuales interactúan entre sí para promover el logro de los objetivos institucionales. Para tales efectos, se establecen cinco posibles estados de madurez que en su orden evolutivo son: incipiente, novato, competente, diestro y experto.

La metodología aplicada para la aplicación de la herramienta y obtención de los resultados fue la siguiente:

1. Por medio de la Unidad de Control Interno se coordinó la aplicación de la herramienta.
2. Mediante oficio AMH-1158-2012 del 10 de setiembre 2012, fueron convocados los miembros del Comité Institucional de Control Interno, del cual formamos parte las suscritas, para que durante cuatro sesiones de trabajo, procedieramos a realizar el análisis correspondiente de la herramienta y definición de acciones a tomar, en coordinación con la Unidad de Control Interno.
3. Para el análisis se consideraron los informes de Autoevaluación y Valoración de Riesgos, presentados por cada titular a la Unidad de Control Interno de los periodos 2011-2012 y 2012-2013, y sus respectivos informes de seguimiento. Asimismo, se tomó en consideración los resultados de otros informes de fiscalización interna y externa.



❖TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO❖

MBA. José Manuel Ulate
Página 2
24 de enero del 2013
SCM-0203-2013

- 4. Para el desarrollo del plan de acción específico fueron convocados, mediante oficio AMH-1211-2012 del 19 de setiembre 2012, a dos sesiones de trabajo, las autoridades de mayor rango, sean los Vice Alcaldes, Directores y Coordinadora de Planificación.

A continuación se transcriben las conclusiones y recomendaciones contenidas en el Informe:

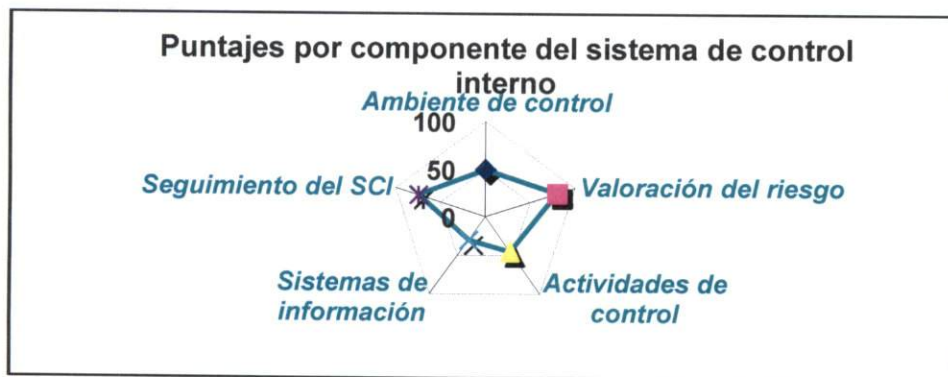
3. CONCLUSIONES

De acuerdo con lo expuesto en el presente informe de Control Interno relativo al avance de nuestro Sistema de Control Interno Institucional con base en la herramienta de la Contraloría General de la República, Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno, se concluye:

- a) El índice general de madurez del Sistema de Control Interno para el año 2012 es de **COMPETENTE**.
- b) Los resultados por Componente del Sistema de Control Interno son:

AMBIENTE DE CONTROL	NOVATO
VALORACIÓN DE RIESGOS	DIESTRO
ACTIVIDADES DE CONTROL	NOVATO
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	INCIPIENTE
SEGUIMIENTO	DIESTRO

- c) Los resultados del avance de nuestro sistema de Control Interno se visualizan gráficamente de la siguiente forma:



- d) Los componentes del Sistema de Control Interno que a la fecha contienen mayores avances en nuestra institución son: Valoración de Riesgos y Seguimiento. Por tanto, el Ambiente de Control, las Actividades de Control y Sistemas de Información requieren de mayores esfuerzos a nivel institucional.



❖ TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO ❖

MBA. José Manuel Ulate
Página 3
24 de enero del 2013
SCM-0203-2013

- e) Para cada uno de los cinco componentes que integran el Sistema de Control Interno se ha establecido planes de acción específicos, integrado por una serie de acciones propuestas por la Unidad de Control Interno, el Comité Institucional de Control Interno y de las autoridades estratégicas participantes, con el fin de atender los requerimientos del Sistema, cuyo plazo de implementación cubre de un año a cuatro años. La mayoría de estas acciones se encuentran ya incluidas en el Plan de Desarrollo Municipal y planes de trabajo anual. En los casos en las que no han sido incluidas, el responsable asume el compromiso de integrarlas en el correspondiente Plan.
- f) Los responsables definidos no representan solamente a quien ejecuta la acción, sino principalmente a quien dirige el proyecto, dado el alcance de las acciones. Se destacan también las líneas de coordinación, por cuanto la responsabilidad del sistema es conjunta y considerando que el éxito en la implementación de las acciones definidas, dependen del aporte y apoyo de las líneas de coordinación.

En términos generales, nuestro Sistema de Control Interno ha logrado importantes avances para su implementación y funcionamiento. No obstante, su fortalecimiento y madurez es responsabilidad y un compromiso de todos los actores del Sistema.

4. SUGERENCIAS.

De conformidad con los resultados expuestos, la Unidad de Control Interno y el Comité Institucional de Control Interno someten a consideración las siguientes sugerencias:

4.1 Sugerencias al Concejo Municipal:

- 4.1.1 Analizar y aprobar el presente informe de Resultados del nivel de Madurez del Sistema de Control Interno 2012 con base en la herramienta Modelo de Madurez de la Contraloría General de la República.
- 4.1.2 Aprobar el Plan de Acción Específico, según corresponde a esta autoridad así como girar las instrucciones correspondientes para que se inicie la implementación de las medidas seleccionadas, conforme a los plazos establecidos.
- 4.1.3 Analizar y aprobar, conforme las competencias de ese Concejo, la solicitud presupuestaria que presente la Administración de los recursos requeridos para la implementación de las medidas seleccionadas.
- 4.1.4 Girar instrucciones a la administración, para que por medio de la Unidad de Control Interno se presenten informes semestrales de seguimiento al plan de acción.
- 4.1.5 Girar instrucciones a la administración para que la aplicación del Modelo de Madurez se realice cada dos años, con el fin de determinar la efectividad de las acciones ejecutadas para llevar a la Municipalidad hacia el perfeccionamiento del Sistema de Control Interno Institucional.

4.2 Sugerencias al Alcalde Municipal:

- 4.2.1 Analizar y aprobar las medidas seleccionadas y cronogramas de cumplimiento propuestos, según corresponda a esa autoridad.
- 4.2.2 Valorar la incorporación presupuestaria de los recursos requeridos para la implementación de las medidas, según las solicitudes que vayan presentado cada responsable; acorde con la disponibilidad y prioridad institucional.



❖TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO❖

MBA. José Manuel Ulate
Página 4
24 de enero del 2013
SCM-0203-2013

- 4.2.3** Contando con su aprobación según lo indicado en el punto 4.2.1, , girar las instrucciones correspondientes a las autoridades responsables, con el fin de que procedan a:
- a) Implementar las acciones establecidas conforme a los plazos definidos.
 - b) Remitir los informes semestrales de avance en el cumplimiento del plan de acción a la Unidad de Control Interno en los diez días hábiles posteriores al término de cada semestre.

Recomendación: Las suscritas recomendamos:

1. Aprobar los resultados del Modelo de Madurez del Sistema de Control Interno 2012, en los cuales se establece que, de acuerdo con los resultados obtenidos, la Municipalidad de Heredia se encuentra en un estado de avance del Sistema de Control Interno de **Competente**.
2. Aprobar las sugerencias señaladas en el Informe tal como han sido planteadas.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CONTROL INTERNO. EN CONSECUENCIA:

- A. SE APRUEBAN LOS RESULTADOS DEL MODELO DE MADUREZ DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2012, EN LOS CUALES SE ESTABLECE QUE, DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS, LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA SE ENCUENTRA EN UN ESTADO DE AVANCE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE COMPETENTE.**
- B. SE APRUEBAN LAS SUGERENCIAS SEÑALADAS EN EL INFORME TAL COMO HAN SIDO PLANTEADAS.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Atentamente,

MSc. Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL



sjm.

C: Coordinadora Control Interno

ESTA COPIA PARA

